

► Este Anexo es parte integrante del Contrato Único de Personas Físicas.

**Producto Básico
de Nómina**

Administración Renta⁽¹⁾	
Monto de apertura	No aplica
Penalización por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido	No aplica
Penalización por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido ⁽¹⁾⁽²⁾	No aplica
Administración Renta ⁽¹⁾	No aplica
Cheques	
Número de cheques gratis	No aplica
Emisión de Chequera - libramiento de cheque; (ventanilla)	No aplica
Emisión de Chequera - protección de cheques; cheque de caja en M.N. (ventanilla)	\$0 M.N.
Emisión de Chequera - protección de cheques; cheque certificado (ventanilla)	No aplica
Penalización por intento de sobregiro; cheque devuelto (ventanilla) ⁽³⁾	No aplica
Tarjeta de Débito	
Reposición de tarjeta del titular; por robo o extravío	\$0 M.N.
Cajeros Automáticos (ATM)	
Retiro de efectivo; (cajero: automático del extranjero)	\$0 M.N.
Consulta de saldo; (cajero: automático del extranjero)	\$0 M.N.
Penalización por aclaración impropcedente; cajero	\$0 M.N.
Sucursal	
Transferencia - envío; (SPEI; ventanilla)	No aplica
Emisión de Documentos - estado de cuenta; adicional (ventanilla)	\$0 M.N.
Banca Personal por Internet	
Transferencia - aclaración; (internacional; Banca por Internet)	\$0 M.N.
Transferencia - cancelación; (internacional)	\$0 M.N.
Transferencia - recepción; (internacional)	\$0 M.N.
Transferencia - envío; (internacional; SWIFT; Banca por Internet)	\$0 M.N.
Sobregiros	
Intereses diarios por sobregiro ⁽⁴⁾	No aplica

CPP: Costo Porcentual Promedio. **CAT:** Costo Anual Total. **SPM:** Saldo Promedio Mensual

(1) La Administración Renta y Penalización por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido no se podrán cobrar de forma simultánea en el mismo periodo.

(2) La comisión a cobrar por concepto de Penalización por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido será la que resulte menor entre: importe que le faltó para cubrir el saldo promedio mensual o la comisión vigente por Penalización por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido y se cobrará de forma mensual.

(3) La comisión a cobrar por Penalización por intento de sobregiro; cheque devuelto (ventanilla) será la que resulte menor entre: importe que le faltó para cubrir el cheque o la comisión vigente por cheque devuelto por falta de fondos y se cobrará por evento.

(4) CAT Promedio de Sobregiro **NO** Sin IVA. "Para fines informativos y de comparación". GAT (Ganancia Anual Total Neta).

- Todas las comisiones son en Moneda Nacional, con excepción de aquellas que se realizan en el extranjero cuyo importe está expresado en dólares americanos y que serán cobrados en pesos utilizando el tipo de cambio de la fecha en la que se realizó la operación.

- A todas las comisiones se les debe sumar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- El medio de disposición para el cobro de comisiones es a través de la cuenta del cliente que genere dichas comisiones.

- La comisión de Administración Renta es fija y se cobra de forma mensual, la comisión por cheque devuelto por falta de fondos y Penalización por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido se cobrarán por evento, el resto de las comisiones del producto son fijas y se cobran por evento.